



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 486 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 95, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022** se encuentra contemplada en el área de Artes Plásticas la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**.

Que el 31 de marzo de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**.

Que el 22 de abril de 2022 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de abril de 2022.

Que el 28 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**. en el cual se indica que de las veinticinco (25) propuestas inscritas, veinticuatro (24) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las



RESOLUCIÓN No. 486 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 376 de mayo 5 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Sonia Patricia Vargas Martínez, Felipe Alejandro Lozano Hurtado y Capucine Elisa Mahe.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad de la creación y circulación artística	0 a 50
Aporte al reconocimiento de los derechos del sector LGBTI.	0 a 25
Contribución al trabajo desarrollado con el sector social de LGBTI.	0 a 15
Creatividad de la propuesta.	0 a 10
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de mayo de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1253-005	PERSONA NATURAL	YEISON ANDRES CELIS CADENA	CC 1.024.503.416	N.A	PÁJAROS DE LA PLAYA	84.3	\$6.000.000
1253-027	AGRUPACIÓN	KANALLA TEATRO	CC 79.134.563	RICHARD OSWALDO SARMIENTO OLANO	CUENTO PARA SER	81.7	\$6.000.000
1253-016	PERSONA NATURAL	JOSE GUILLERMO PAIVA MURCIA	CC 1.033.772.491	N.A	ESPACIOS HÚMEDOS	79.7	\$6.000.000
1253-024	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION BARRACA	NIT 900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	BOGODIVERSA	78.0	\$6.000.000
1253-001	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA	CC 80.207.696	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	77.3	\$6.000.000
1253-021	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	NIT 900.957.001-1	ALBA LUCIA REYES ARENAS	EXPOSICIÓN "NO SOY TU CHISTE"	73.3	\$6.000.000
1253-009	PERSONA NATURAL	SANTIAGO JAVIER CHAVES BOTINA	CC 1.085.343.430	N.A	CREACIÓN Y ESTRENO DEL UNIPERSONAL "SUYAYPACHA": UNA REFLEXIÓN ENTRE EL TRAVESTISMO, LA ESPIRITUALIDAD Y LA ANCESTRALIDAD ANDINA.	73.3	\$6.000.000
1253-010	PERSONA NATURAL	FREDY JOVANNI VANEGAS HERNANDEZ	CC 80.112.013	N.A	PRIDE (EL SUR SIN MEMORIA, UNA IDA Y VUELTA DE LA MEMORIA COLECTIVA).	73.3	\$6.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 486 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2015
Objeto	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
Valor	\$ 48.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Enero 26 de 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



RESOLUCIÓN No. 486 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1253-005	PERSONA NATURAL	YEISON ANDRES CELIS CADENA	CC 1.024.503.416	N.A	PÁJAROS DE LA PLAYA	84.3	\$6.000.000
1253-027	AGRUPACIÓN	KANALLA TEATRO	CC 79.134.563	RICHARD OSWALDO SARMIENTO OLANO	CUENTO PARA SER	81.7	\$6.000.000
1253-016	PERSONA NATURAL	JOSE GUILLERMO PAIVA MURCIA	CC 1.033.772.491	N.A	ESPACIOS HÚMEDOS	79.7	\$6.000.000
1253-024	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION BARRACA	NIT 900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	BOGODIVERSA	78.0	\$6.000.000
1253-001	AGRUPACIÓN	CASA DE REINAS SANTANA	CC 80.207.696	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	77.3	\$6.000.000
1253-021	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	NIT 900.957.001-1	ALBA LUCIA REYES ARENAS	EXPOSICIÓN "NO SOY TU CHISTE"	73.3	\$6.000.000
1253-009	PERSONA NATURAL	SANTIAGO JAVIER CHAVES BOTINA	CC 1.085.343.430	N.A	CREACIÓN Y ESTRENO DEL UNIPERSONAL "SUYAYPACHA": UNA REFLEXIÓN ENTRE EL TRAVESTISMO, LA ESPIRITUALIDAD Y LA ANCESTRALIDAD ANDINA.	73.3	\$6.000.000
1253-010	PERSONA NATURAL	FREDY JOVANNI VANEGAS HERNANDEZ	CC 80.112.013	N.A	PRIDE (EL SUR SIN MEMORIA, UNA IDA Y VUELTA DE LA MEMORIA COLECTIVA).	73.3	\$6.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1253-019	PERSONA NATURAL	TOMAS FELIPE GONZALEZ CORTES	CC 1.095.842.518	N.A	SATURNALES - TRANSITARSE Y OBSERVARSE	72.7
1253-014	PERSONA NATURAL	DANIEL OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	CC 1.019.151.673	N.A	SOMOS INFINITO	72.0
1253-023	AGRUPACIÓN	NOCHE DE LA TRAPA	CC 1.010.235.448	KAROLL ANDREA PEDRAZA MARQUEZ	FESTIVAL POR LA DIVERSIDAD Y LA VIDA, SAN CRISTÓBAL PRIDE	71.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.486 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015 de 26 de enero de 2022, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de septiembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 486 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	William Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095

(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
LITERATURA	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
MÚSICA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV
	PREMIO	BECA GIRAS POR BOGOTÁ
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA	\$15.000.000	2114
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$35.000.000	2116
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$12.000.000	2115
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA	\$5.000.000	2129
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	\$201.600.000	2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	\$48.000.000	2015
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	\$280.000.000	2131
LITERATURA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.000.000	2057
MÚSICA	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	\$180.000.000	2117
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA	\$20.000.000	2123
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	\$8.000.000	2128
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	\$36.000.000	2127
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE	\$36.000.000	2125
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE	\$90.000.000	2124
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE	\$36.000.000	2126
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV	\$50.000.000	2118
	BECA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	\$50.000.000	2119
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	2120
	BECA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	\$20.000.000	2121
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	\$40.000.000	2122

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03 - Feb - 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2015

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.26
18:06:33 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	48.000.000
			Total	48.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00552-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-17:56:46 JLUNAB 0000247822 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-03-31 17:20:24

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1253-001	Casa de Reinas Santana	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	
2	1253-002	Marianella Manrique Arévalo		Los cuerpos jóvenes también se pudren	
3	1253-005	Yeison Andrés celis Cadena		Pájaros de la playa	
4	1253-006	Juan Pablo Zapata Campos		SPLIT Fest 1.0 Festival Musical Diverso y Colaborativo	
5	1253-007	COMPañIA VULNERABLE	MILTON EUGENIO LÓPEZ ARRUBLA	MARICA (VARIETÉ DIVERSA)	
6	1253-008	organización Show Valery Sofia de la Fontaine	MIGUEL ANTONIO PEÑA SOLER	ESCUELA DE FORMACIÓN DIVERSA "EXPRESARTE"	
7	1253-009	Santimaría Chaves Botina		Creación y Estreno del Unipersonal "SUYAYPACHA": una reflexión entre el travestismo, la espiritualidad y la ancestralidad andina.	
8	1253-010	fredy giovanni vanegas hernandez		Pride (el sur sin memoria, una ida y vuelta de la memoria colectiva).	
9	1253-011	Yinela Quesada Vela		SHOWA LA CARTA	
10	1253-013	aduar alzate alzate		(3D) DIVERSIDAD CON DERECHOS ES DIVERSIÓN ?	
11	1253-014	DANIEL OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ		Somos infinito	
12	1253-015	wilson yesid angola quimbayo		LIMERENCIA	
13	1253-016	Jose Guillermo Paiva Murcia		Espacios Húmedos	
14	1253-017	Casa Ovella Blava	Marcela Robledo Isaza	Diversidad, identidades y lo Queer en "Segunda estrella a la Derecha".	
15	1253-018	EULE ESTUDIOS	Ramm ses Hamir Moctezuma	DEBER SER	



			Soler	
16	1253-019	Tomás Felipe González Cortés		SATURNALES - Transitarse y Observarse
17	1253-020	Calipso Teatro	ivon magaly quiroga gonzalez	ENTRE BRUJAS Y VIKINGOS
18	1253-021	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	Alba Lucía Reyes Arenas	Exposición "No soy tu chiste"
19	1253-022	TEADRAS	SAUL GABRIEL MORALES ROJAS	SI QUIERES PUEDES!!! TALLER TEATRAL PARA TODOS TODAS Y TODES
20	1253-023	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Festival por la diversidad y la vida, San Crist[obal Pride
21	1253-024	CORPORACION BARRACA	Daniel Galeano Rojas	BOGODIVERSA
22	1253-025	Transmutar	santiago Moreno Osorio	TransMutación Visual
23	1253-026	Balistikal	Angelica Uribe	SANARTE
24	1253-027	Kanalla Teatro	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Cuento para ser
25	1253-029	ESPECTRO DOMÉSTICO	Daniel Armando Medina Chaparro	Escenas para un diario



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-22 09:23:04

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1253-001	Casa de Reinas Santana	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de KATALINA LOZANO RODRIGUEZ , integrante de la agrupación, Puesto que su numero de Identificación registrado en el la declaración juramentada tipo CC no coincide con el documento aportado en plataforma SICON
2	1253-002	Marianella Manrique Arévalo		Los cuerpos jóvenes también se pudren	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la participante de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado corresponde al año 2021. Documento subsanable.
3	1253-005	Yeison Andrés celis Cadena		Pájaros de la playa	Habilitada	
4	1253-006	Juan Pablo Zapata Campos		SPLIT Fest 1.0 Festival Musical Diverso y Colaborativo	Habilitada	
5	1253-007	COMPAÑIA VULNERABLE	MILTON EUGENIO LÓPEZ ARRUBLA	MARICA (VARIETÉ DIVERSA)	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de: OSCAR JAVIER ORDUZ ZARATE, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 80850603 integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones



						generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado corresponde al año 2021. Documento subsanable.
6	1253-008	organización Show Valery Sofia de la Fontaine	MIGUEL ANTONIO PEÑA SOLER	ESCUELA DE FORMACIÓN DIVERSA "EXPRESARTE"	Habilitada	
7	1253-009	Santiago Javier Chaves Botina		Creación y Estreno del Unipersonal "SUYAYPACHA": una reflexión entre el travestismo, la espiritualidad y la ancestralidad andina.	Habilitada	
8	1253-010	fredy giovanni vanegas hernandez		Pride (el sur sin memoria, una ida y vuelta de la memoria colectiva).	Habilitada	
9	1253-011	Yinela Quesada Vela		SHOWA LA CARTA	Habilitada	
10	1253-013	aduar johao alzate Guavita		(3D) DIVERSIDAD CON DERECHOS ES DIVERSIÓN ?	Por Subsanar	El participante debe indicar su nombre en el apartado correspondiente de la declaración juramentada. La persona natural participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la



						Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
11	1253-014	DANIEL OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ		Somos infinito	Habilitada	
12	1253-015	wilson yesid angola quimbayo		LIMERENCIA	Habilitada	
13	1253-016	Jose Guillermo Paiva Murcia		Espacios Húmedos	Habilitada	
14	1253-017	Casa Ovella Blava	Marcela Robledo Isaza	Diversidad, identidades y lo Queer en "Segunda estrella a la Derecha".	Habilitada	
15	1253-018	EULE ESTUDIOS	Rammses Hamir Moctezuma Soler	DEBER SER	Habilitada	
16	1253-019	Tomás Felipe González Cortés		SATURNALES - Transitarse y Observarse	Habilitada	
17	1253-020	Calipso Teatro	ivon magaly quiroga gonzalez	ENTRE BRUJAS Y VIKINGOS	Habilitada	
18	1253-021	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	Alba Lucía Reyes Arenas	Exposición "No soy tu chiste"	Habilitada	
19	1253-022	TEADRAS	SAUL GABRIEL MORALES ROJAS	SI QUIERES PUEDES!!! TALLER TEATRAL PARA TODOS TODAS Y TODES	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.



20	1253-023	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Festival por la diversidad y la vida, San Cristóbal Pride	Habilitada	
21	1253-024	CORPORACION BARRACA	Daniel Galeano Rojas	BOGODIVERSA	Habilitada	
22	1253-025	Transmutar	santiago Moreno Osorio	TransMutación Visual	Habilitada	
23	1253-026	Balistikal	Angelica Uribe	SANARTE	Habilitada	
24	1253-027	Kanalla Teatro	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Cuento para ser	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, a excepción del representante legal, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
25	1253-029	ESPECTRO DOMÉSTICO	Daniel Armando Medina Chaparro	Escenas para un diario	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-28 08:19:29


Convocatoria		BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022			Categoría	
Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1253-001	Casa de Reinas Santana	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	Habilitada	
2	1253-002	Marianella Manrique Arévalo		Los cuerpos jóvenes también se pudren	Habilitada	
3	1253-005	Yeison Andrés celis Cadena		Pájaros de la playa	Habilitada	
4	1253-006	Juan Pablo Zapata Campos		SPLIT Fest 1.0 Festival Musical Diverso y Colaborativo	Habilitada	
5	1253-007	COMPAÑIA VULNERABLE	MILTON EUGENIO LÓPEZ ARRUBLA	MARICA (VARIETÉ DIVERSA)	Habilitada	
6	1253-008	organización Show Valery Sofia de la Fontaine	MIGUEL ANTONIO PEÑA SOLER	ESCUELA DE FORMACIÓN DIVERSA "EXPRESARTE"	Habilitada	
7	1253-009	Santiago Javier Chaves Botina		Creación y Estreno del Unipersonal "SUYAYPACHA": una reflexión entre el travestismo, la espiritualidad y la ancestralidad andina.	Habilitada	
8	1253-010	fredy giovanni vanegas		Pride (el sur sin	Habilitada	



		hernandez		memoria, una ida y vuelta de la memoria colectiva).		
9	1253-011	Yinela Quesada Vela		SHOWA LA CARTA	Habilitada	
10	1253-013	aduar johao alzate Guavita		(3D) DIVERSIDAD CON DERECHOS ES DIVERSIÓN ?	Habilitada	
11	1253-014	DANIEL OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ		Somos infinito	Habilitada	
12	1253-015	wilson yesid angola quimbayo		LIMERENCIA	Habilitada	
13	1253-016	Jose Guillermo Paiva Murcia		Espacios Húmedos	Habilitada	
14	1253-017	Casa Ovella Blava	Marcela Robledo Isaza	Diversidad, identidades y lo Queer en "Segunda estrella a la Derecha".	Habilitada	
15	1253-018	EULE ESTUDIOS	Rammes Hamir Moctezuma Soler	DEBER SER	Habilitada	
16	1253-019	Tomás Felipe González Cortés		SATURNALES - Transitarse y Observarse	Habilitada	
17	1253-020	Calipso Teatro	ivon magaly quiroga gonzalez	ENTRE BRUJAS Y VIKINGOS	Habilitada	
18	1253-021	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	Alba Lucía Reyes Arenas	Exposición "No soy tu chiste"	Habilitada	
19	1253-022	TEADRAS	SAUL GABRIEL MORALES ROJAS	SI QUIERES PUEDES!!! TALLER TEATRAL PARA	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en



				TODOS TODAS Y TODES		categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
20	1253-023	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Festival por la diversidad y la vida, San Crist[obal Pride	Habilitada	
21	1253-024	CORPORACION BARRACA	Daniel Galeano Rojas	BOGODIVERSA	Habilitada	
22	1253-025	Transmutar	santiago Moreno Osorio	TransMutación Visual	Habilitada	
23	1253-026	Balistikal	Angelica Uribe	SANARTE	Habilitada	
24	1253-027	Kanalla Teatro	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Cuento para ser	Habilitada	
25	1253-029	ESPECTRO DOMÉSTICO	Daniel Armando Medina Chaparro	Escenas para un diario	Habilitada	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Migdalia Tovar Murcia (Contratista - Subdirección de las Artes) y Julieta Vera Quiroga (Contratista - Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 2 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	TIPO DE PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	Subdirección de las Artes	24	100	2	SONIA PATRICIA VARGAS MARTINEZ	C.C.29.671.851	\$2.826.300
		24	96	1	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	C.C.1.032.461.811	\$2.826.300
		24	75	3	CAPUCINE ELISA MAHE	C.E. 453599	\$2.826.300

La Subdirección de las Artes informa que, debido a las características de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022*, es importante seleccionar un jurado por cada uno de los perfiles por lo que se aclara que el experto FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO corresponde al perfil 1, la experta SONIA PATRICIA VARGAS MARTINEZ corresponde al perfil 2 y la experta CAPUCINE ELISA MAHE corresponde al perfil 3.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	TIPO DE PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	Subdirección de las Artes	100	2	DAVID LEONARDO QUITIAN ROLDAN	C.C.79.706.077
		95	1	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	C.C.80.085.567

La Subdirección de las Artes aclara que el experto CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS es el suplente del perfil 1 y el experto DAVID LEONARDO QUITIAN ROLDAN es el suplente del perfil 2; asimismo, por ausencia de postulados, el perfil 3 no tiene suplentes.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 29 días del mes de abril de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MIGDALIA TOVAR MURCIA
Contratista-Subdirección de las Artes

JULIETA VERA QUIROGA
Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700194503**

Fecha 29-04-2022 14:56

Documento 20223700194503 firmado electrónicamente por:

JULIETA VERA QUIROGA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-05-2022 16:19:12

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-05-2022 12:42:40

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-04-2022 15:41:37

MIGDALIA TOVAR MURCIA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-05-2022 10:31:07

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-04-2022 15:00:21



77b4e43107a1594b10d2bceec7cb8cf41acfe4a8dc9ec6f9aa478ffdd47df27d



RESOLUCIÓN No 376 (05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 095 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Migdalia Tovar Murcia (Contratista - Subdirección de las Artes) y Julieta Vera Quiroga (Contratista - Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**.

Que el 29 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Migdalia Tovar Murcia (Contratista - Subdirección de las Artes) y Julieta Vera Quiroga (Contratista - Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	TIPO DE PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	24	100	2	SONIA PATRICIA VARGAS MARTINEZ	C.C.29.671.851	\$2.826.300
		24	96	1	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	C.C.1.032.461.811	\$2.826.300
		24	75	3	CAPUCINE ELISA MAHE	C.E. 453599	\$2.826.300

RESOLUCIÓN No 376
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022»

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	TIPO DE PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	100	2	DAVID LEONARDO QUITIAN ROLDAN	C.C.79.706.077
		95	1	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	C.C.80.085.567

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2016
Objeto	JURADOS BECA CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
Valor	\$ 12.000.0000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**, suscrita el 29 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No376
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	TIPO DE PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	24	100	2	SONIA PATRICIA VARGAS MARTINEZ	C.C.29.671.851	\$2.826.300
		24	96	1	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	C.C.1.032.461.811	\$2.826.300
		24	75	3	CAPUCINE ELISA MAHE	C.E. 453599	\$2.826.300

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	TIPO DE PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	100	2	DAVID LEONARDO QUITIAN ROLDAN	C.C.79.706.077
		95	1	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	C.C.80.085.567

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2016 de enero 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

RESOLUCIÓN No 376
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022»

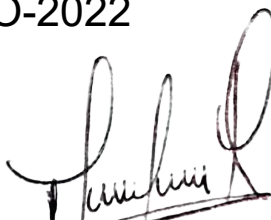
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2016

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.01.26 18:07:50
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.000.000
			Total	12.000.000

Objeto:

JURADOS BECA CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00553-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-17:57:04 JLUNAB 0000247824 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE
Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-20 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	CC	1032461811	Grupo 1
SONIA PATRICIA VARGAS MARTÍNEZ	CC	29671851	Grupo 1
CAPUCINE ELISA MAHÉ	CE	453599	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022 del Programa Distrital de Estímulos

RIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-31 17:00:00 se inscribieron en total 25 propuestas, de las cuales 24 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad de la creación y circulación artística.	50
2	Aporte al reconocimiento de derechos de los sectores LGBTI.	25
3	Contribución al trabajo desarrollado con el sector social de LGBTI	15
4	Creatividad de la propuesta.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1253-005	Persona Natural	Yeison Andrés celis Cadena	CC 1024503416		Pájaros de la playa	84.3	Grupo 1
2	1253-027	Agrupación	Kanalla Teatro	CC 79134563	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Cuento para ser	81.7	Grupo 1
3	1253-016	Persona Natural	Jose Guillermo Paiva Murcia	CC1033772491		Espacios Húmedos	79.7	Grupo 1
4	1253-024	Persona Jurídica	CORPORACION BARRACA	NIT 900390388	Daniel Galeano Rojas	BOGODIVERSA	78.0	Grupo 1
5	1253-001	Agrupación	Casa de Reinas Santana	CC 80207696	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	77.3	Grupo 1
6	1253-021	Persona Jurídica	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	NIT 900957001	Alba Lucía Reyes Arenas	Exposición "No soy tu chiste"	73.3	Grupo 1
7	1253-009	Persona Natural	Santiago Javier Chaves Botina	CC 1085343430		Creación y Estreno del Unipersonal "SUYAYPACHA": una reflexión entre el travestismo, la espiritualidad y la ancestralidad andina.	73.3	Grupo 1
8	1253-010	Persona Natural	fredy giovanni vanegas hernandez	CC 80112013		Pride (el sur sin memoria, una ida y vuelta de la memoria colectiva).	73.3	Grupo 1
9	1253-019	Persona Natural	Tomás Felipe González Cortés	CC 1095842518		SATURNALES - Transitarse y Observarse	72.7	Grupo 1
10	1253-014	Persona Natural	DANIEL OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	CC 1019151673		Somos infinito	72.0	Grupo 1
11	1253-023	Agrupación	Noche de La Trapa	CC 1010235448	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Festival por la diversidad y la vida, San Crist[obal Pride	71.7	Grupo 1
12	1253-008	Agrupación	organización Show Valery Sofía de la Fontaine	CC 1106897981	MIGUEL ANTONIO PEÑA SOLER	ESCUELA DE FORMACIÓN DIVERSA "EXPRESARTE"	71.0	Grupo 1
13	1253-029	Agrupación	ESPECTRO DOMÉSTICO	CC 1015479100	Daniel Armando Medina Chaparro	Escenas para un diario	71.0	Grupo 1
14	1253-018	Agrupación	EULE ESTUDIOS	CC 80845173	Rammses Hamir Moctezuma Soler	DEBER SER	70.7	Grupo 1
15	1253-007	Agrupación	COMPAÑIA VULNERABLE	CC 80226887	MILTON EUGENIO LÓPEZ ARRUBLA	MARICA (VARIETÉ DIVERSA)	70.3	Grupo 1
16	1253-020	Agrupación	Calipso Teatro	CC 1010236351	ivon magaly quiroga gonzalez	ENTRE BRUJAS Y VIKINGOS	70.3	Grupo 1

17	1253-025	Agrupación	Transmutar	CC 1001188616	santiago Moreno Osorio	TransMutación Visual	69.7	Grupo 1
18	1253-011	Persona Natural	Yinela Quesada Vela	CC 52858758		SHOWA LA CARTA	66.0	Grupo 1
19	1253-017	Agrupación	Casa Ovella Blava	CC 1053794934	Marcela Robledo Isaza	Diversidad, identidades y lo Queer en "Segunda estrella a la Derecha".	65.7	Grupo 1
20	1253-002	Persona Natural	Marianella Manrique Arévalo	CC 1019013370		Los cuerpos jóvenes también se pudren	64.7	Grupo 1
21	1253-026	Agrupación	Balistikal	CC 1093801900	Angelica Uribe	SANARTE	58.7	Grupo 1
22	1253-015	Persona Natural	wilson yesid angola quimbayo	CC 1019076546		LIMERENCIA	58.0	Grupo 1
23	1253-006	Persona Natural	Juan Pablo Zapata Campos	CC 79888108		SPLIT Fest 1.0 Festival Musical Diverso y Colaborativo	54.3	Grupo 1
24	1253-013	Persona Natural	aduar johao alzate Guavita	CC 80251200		(3D) DIVERSIDAD CON DERECHOS ES DIVERSIÓN ☺	49.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Punta je final	Valor del estímulo
1253-005	Persona Natural	Yeison Andrés celis Cadena	CC 1024503416		Pájaros de la playa	84.3	6000000
1253-027	Agrupación	Kanalla Teatro	CC 79134563	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Cuento para ser	81.7	6000000
1253-016	Persona Natural	Jose Guillermo Paiva Murcia	CC1033772491		Espacios Húmedos	79.7	6000000
1253-024	Persona Jurídica	CORPORACION BARRACA	NIT 900390388	Daniel Galeano Rojas	BOGODIVERSA	78.0	6000000
1253-001	Agrupación	Casa de Reinas Santana	CC 80207696	MAURICIO ROCHA LOPEZ	EXPRESARTE NACE UNA ESTRELLA	77.3	6000000
1253-021	Persona Jurídica	FUNDACION SERGIO DAVID URREGO REYES	NIT 900957001	Alba Lucía Reyes Arenas	Exposición "No soy tu chiste"	73.3	6000000
1253-009	Persona Natural	Santiago Javier Chaves Botina	CC 1085343430		Creación y Estreno del Unipersonal "SUYAYPACHA": una reflexión entre el travestismo, la espiritualidad y la ancestralidad andina.	73.3	6000000
1253-010	Persona Natural	fredy giovanni vanegas hernandez	CC 80112013		Pride (el sur sin memoria, una ida y vuelta de la memoria colectiva).	73.3	6000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1253-019	Persona Natural	Tomás Felipe González Cortés	CC 1095842518		SATURNALES - Transitarse y Observarse	72.7
1253-014	Persona Natural	DANIEL OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	CC 1019151673		Somos infinito	72.0
1253-023	Agrupación	Noche de La Trapa	CC 1010235448	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Festival por la diversidad y la vida, San Cristóbal Pride	71.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En general, las propuestas están alineadas con los objetivos de la convocatoria. Se evidencia una diversidad de prácticas artísticas, donde se destacan sobre todo las artes escénicas. La mayoría de postulantes demuestran experiencia en los campos de las artes y/o la defensa y reconocimiento de los derechos de personas LGTBQI y otros sectores poblacionales históricamente vulnerados.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Durante el proceso de calificación y deliberación la terna de jurados hace las siguientes recomendaciones a las propuestas seleccionadas como ganadoras para la realización de sus proyectos:

NACE UNA ESTRELLA, se recomienda disminuir el número de producciones y actividades previstas para mejor uso del presupuesto. Se recomienda mayor precisión en la ejecución del mismo.

PAJAROS DE LA PLAYA Se recomienda ampliar el proceso de exhibición en otros espacios, más accesibles a otros públicos diversos e incluyentes para mayor alcance del proyecto

PRIDE Se recomienda formalizar mejor los protocolos de investigación y filmación, consolidando el equipo con 1 o 2 personas más con experiencia en realización audiovisual.

ESPACIOS HUMEDOS Se recomienda ampliar el circuito de exhibición del objeto audiovisual finalizado, con el fin de participar en festivales, eventos, debates, muestras públicas y aprovechar todo el potencial del mismo.

BOGODIVERSA Se recomienda formalizar y llevar a cabo un proceso de recolección de memorias por parte de los menores de los colegios donde se exhibirá la obra.

NO SOY TU CHISTE Se recomienda ampliar el tiempo de exhibición para mayor alcance.

CUENTO PARA SER Se recomienda grabar y permitir acceso remoto a la grabación del taller teórico durante un periodo amplio para mayor alcance.

SUAYAPACHA Se recomienda concretar y delimitar más precisamente el espectro de intervención de la propuesta, y darle jerarquía a los componentes de la misma.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En general las propuestas proponen visibilizar vivencias y experiencias relacionadas con la diversidad sexual y de género de sectores LGBTI desde distintas prácticas artísticas como el teatro, la realización documental, la construcción de memorias, entre otras, a partir de las cuales se invita al reconocimiento de los sectores LGBTI, y aportando desde éstas prácticas a procesos de garantía sobre sus derechos. En ese sentido la convocatoria es acertada y propositiva.

Desde la convocatoria se podría reflexionar sobre el lugar de las prácticas artísticas como “garantía plena de los derechos de las personas” (que se menciona en la justificación), o si más bien permite la reflexión crítica y aporta a procesos de garantía de los derechos. Si los aportes a los derechos de éste sector poblacional son decisivos para el proceso de selección de las propuestas sería importante introducirlo en los objetivos de la de la convocatoria. Los objetivos señalan que se “reconocer las prácticas artísticas de creación y circulación”.

Para constancia firman,



FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO
CC 1032461811



SONIA PATRICIA VARGAS MARTÍNEZ
CC 29671851



CAPUCINE ELISA MAHÉ
CE 453599



BOGOTÁ D.C.

William Raúl Marín Pinzón <william.marin@idartes.gov.co>

autorización uso de firma

1 mensaje

Sonia Patricia Vargas Martinez <sopvargasma@unal.edu.co>

20 de mayo de 2022, 12:56

Para: William Raúl Marín Pinzón <william.marin@idartes.gov.co>, juan.castiblanco@idartes.gov.co

Buenos días,


Por medio de la siguiente yo Sonia Vargas Martínez, identificada con la Cédula de Ciudadanía 29671851, expedida en Palmira, autorizo el uso de mi firma para el acta de selección de ganadores de la BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE 2022.

Gracias por su atención

--

Sonia Vargas Martínez
Escuela de Estudios de Género
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

 **firma-1.jpg**
34K



BOGOTÁ D.C.

William Raúl Marín Pinzón <william.marin@idartes.gov.co>

Firma / Beca de Creación y Circulación en Arte y Diversidad Sexual EXPRESARTE 2022 / IDARTES

1 mensaje

Capucine Mahé <capucine@evidenciafilms.com>

20 de mayo de 2022, 12:56

Para: juan.castiblanco@idartes.gov.co, william.marin@idartes.gov.co

Estimado Juan,

En el marco de mi intervención como jurado de la Beca de Creación y Circulación en Arte y Diversidad Sexual EXPRESARTE 2022 / IDARTES, autorizo el uso de mi firma electrónica en el acta de deliberación de la misma :

Muchas gracias,

--

CAPUCINE MAHE

Evidencia Films

Carrera 5 No.26B-39 Apto 704

Bogotá, DC. Colombia

Colombia / Whatsapp tel (57) 320 283 02 83

¡NUEVO CORREO! capucine@evidenciafilms.com



BOGOTÁ D.C.

William Raúl Marín Pinzón <william.marin@idartes.gov.co>

Firma Digital

1 mensaje

Felipe Alejandro Lozano Hurtado <felipelozanoh@hotmail.com>

20 de mayo de 2022, 12:56

Para: "william.marin@idartes.gov.co" <william.marin@idartes.gov.co>, "juan.castiblanco@idartes.gov.co"

<juan.castiblanco@idartes.gov.co>

Cordial Saludo,

Yo Felipe Alejandro Lozano Hurtado, identificado con cc 1032461811 de Bogotá, autorizo el uso de mi firma digital en el acta de selección de ganadores de la convocatoria "Beca de Creación y circulación e arte y Diversidad Sexual - Expresarte 2022". Adjunto dicha firma.

Cordialmente,

FL
_**Felipe Lozano***Artista plástico y visual**Magíster en Investigación en Arte
y Creación*felipelozanoh@hotmail.com

| Tel. (+57) 312 444 4271

www.felipelozano.com|
Instagram: [@pipelozanoh](https://www.instagram.com/pipelozanoh)